



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras.

PROGRAMA EUROJUSTICIA  
COMPONENTE DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD Y APOYO A LA TRANSPARENCIA  
Institución: MINISTERIO PÚBLICO

## CONSULTORÍA

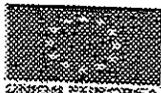
PARA EL DISEÑO DE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A TESTIGOS CON ENFASIS EN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO Y DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MAPI EN EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A TESTIGOS EN EL PROCESO PENAL

Formulado por:

Nombre:

Cargo:

Firma:



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

## Términos de Referencia

### I. ANTECEDENTES

El Ministerio Público de Honduras, fue creado mediante decreto legislativo N° 228-93 del 20 de diciembre de 1993, inició labores el 1° de junio de 1994, es una institución que conforme a los artículos 232 y 233 de la Constitución de la República es un organismo profesional especializado, responsable de la representación, defensa y protección de los intereses generales de la sociedad, le corresponde el ejercicio de la acción penal pública, teniendo la coordinación técnico y jurídica de la investigación criminal y forense, gozando además de autonomía administrativa y su titularidad le corresponde al Fiscal General de la República. Integra el Sistema de Seguridad y Justicia del Estado, en la cual sus servidores y funcionarios desarrollan tareas investigativas directa e indirectamente vinculadas con aspectos específicos de combate a la criminalidad y seguridad.

Conforme a su Ley de creación se ha organizado de la siguiente manera: Dirección de Fiscalía, Dirección de Medicina Forense, Dirección de Lucha contra el Narcotráfico, Dirección de Administración y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), esta última creada por decreto legislativo N° 379-2013 de fecha 27 de febrero de 2014. También cuenta dentro de su organización con dependencias como: Secretaria General, División Legal, DIPEGEC, Programa de Testigo Protegido especializadas de apoyo a la labor fiscal y otras de asesoría Unidades.

En el marco de la Convención de Palermo aprobada mediante Decreto N°. 108-2003 de fecha 22 de julio de 2003, obliga particularmente a los estados parte a adoptar medidas apropiadas dentro de sus posibilidades, para proteger de manera eficaz a los testigos, entre los participantes en el proceso penal, por lo que mediante Decreto No. 63-2007 se crea La ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal la cual tiene por objeto crear el Programa Protección a Testigos el que está bajo la dirección y coordinación del Ministerio Público, con la finalidad de brindar protección a testigos que como consecuencia de su participación eficaz y efectiva sean admitidos al Programa. Dicho Programa no solo abarca a la persona protegida, sino que se extiende al cónyuge, compañero de hogar, familiares u otras personas relacionadas con el Testigo.

El Programa fue creado con la finalidad de ser un instrumento para la eficacia y eficiencia de la justicia en nuestro país. El Testigo para poder ingresar al Programa es necesaria una investigación de amenaza y riesgo. Cabe señalar que las medidas de protección deberán responder al nivel de riesgo en que se encuentre la persona destinataria de las mismas y a los recursos disponibles del Programa.

Posteriormente el Fiscal General de la República mediante Acuerdo FGR-012-2017, Acuerda El Reglamento Especial de la Ley de Protección a Testigos, que rige el Programa como uno de los pilares fundamentales, definidos por la Institución para la lucha contra la criminalidad.

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

## II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE APOYO AL MP

El proyecto “Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Ministerio Público de Honduras para la lucha contra la impunidad y apoyo a la transparencia”, con financiación de la Unión Europea a través de la AECID, tiene como finalidad apoyar el desarrollo de las capacidades institucionales del Ministerio Público para garantizar un servicio público eficiente y eficaz en un marco de transparencia y rendición de cuentas como parte del Programa “Promoviendo una Justicia Rápida y Accesible en Honduras (EUROJUSTICIA)”.

## III. COMPONENTES Y LINEAS DE TRABAJO DEL PROYECTO

*Resultado 2: Ampliado el acceso a la justicia para grupos vulnerables, a través de un mejor servicio al ciudadano.*

### Líneas de Trabajo:

R2. A2. Creación de mecanismos rápidos e integrales de respuesta a víctima, con atención a necesidades específicas de mujeres y niños/as.

La presente consultoría contribuye a la realización del resultado 1 del programa: “Fortalecidas la persecución y condena de la corrupción y del crimen violento que afecta a los ciudadanos hondureños”, alineado con los objetivos estratégicos institucionales del Ministerio Público, (específicamente al Objetivo Estratégico 3, Línea de Acción 1 y 2).

## IV. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente consultoría será financiada con fondos de la Unión Europea a través de la AECID, resolución de concesión de subvención Expediente No. 2014 / SPE / 0000400001, Proyecto Lucha Contra La Impunidad y Apoyo a la Transparencia, concedida al Ministerio Público de la República de Honduras.

## V. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

### General

La contratación de esta consultoría tiene como objetivo apoyar al Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal del Ministerio Público, en apego al Plan Estratégico 2015-2020, específicamente al Objetivo Estratégico 3 Línea de Acción 1 y 2, teniendo como Objetivo general:

1. Facilitar el acceso de los servicios del Ministerio Público a los testigos y víctimas, mejorando los canales de atención y comunicación, a fin de aumentar la cobertura de la implementación de los servicios de orientación, protección y apoyo a testigos y víctimas, con la implementación del Manual y el MAPI, mejorando los mecanismos y

herramientas de evaluación del riesgo para otorgar medidas de protección a testigos del proceso penal.

### Específicos

- 1. Facilitar el acceso de los servicios del Ministerio Público a los testigos y víctimas, mejorando los canales de atención y comunicación, a fin de aumentar la cobertura de la implementación de los servicios de orientación, protección y apoyo a testigos y víctimas, acorde a la etapa que se encuentran, mediante la implementación del Manual, el MAPI y el Protocolo de Actuación para el personal de las diferentes dependencias del programa.
- 2. Mejorar los mecanismos y herramientas de evaluación del riesgo para otorgar medidas de protección a testigos del proceso penal a fin de fortalecer las capacidades del Programa para poder desarrollar los instrumentos que determinen en forma objetiva los diferentes perfiles de riesgo o amenaza que permitan asignar los recursos en forma proporcional implementando los diferentes esquemas de protección, acorde a la gradualidad y gravedad que implique cada caso.

## **VI. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR**

Para obtener los productos esperados, el consultor (a) deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Presentará la propuesta técnica del desarrollo de la consultoría y la metodología. Misma que deberá incluir: plan de trabajo, cronograma donde se refleje con claridad la estrategia y temporalidad de las actividades a desarrollar durante la consultoría y los insumos aportados.
- Sostendrá reuniones, realizará entrevistas y definirá las acciones que sean necesarias para cumplir con los objetivos de la consultoría con el Director, Coordinador Operativo del Programa de Protección de Testigos y con el personal técnico y jurídico de las diferentes áreas que conforman la estructura organizativa funcional, y los que se determinen necesarios para, levantar, sistematizar y documentar la información, conocer el estado actual del Programa y como se procesan las diferentes acciones para brindar la protección a los Testigos.
- Identificará, recopilará y analizará la información documental relativa a las diferentes etapas del proceso que siguen como el ingreso al Programa, evaluación de la solicitud, admisibilidad al Programa de Protección, decisión sobre el Ingreso al Programa e implementación y seguimiento de las medidas, realizar entrevistas así como la revisión del marco legal institucional, la reglamentación vigente, informes de gestión y otros documentos que se faciliten y que sean autorizados por el Director del Programa para contar con todos los elementos requeridos a fin de tener



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

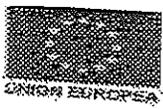


Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

un contexto adecuado, para realizar las propuestas requeridas.

- Elaborará un diagnóstico para conocer la situación actual del Programa de Protección a Testigos, identificando las diferentes etapas del proceso y la labor que realizan las diferentes dependencias y actores involucrados en el proceso, con la finalidad de identificar las fortalezas y debilidades en los diferentes campos de acción e intervención para conducir al replanteo de la gestión y ampliar la base de las decisiones, sobre el principio que no toda la problemática identificada tiene soluciones inmediatas o que dependerán del accionar del Programa, los recursos, los medios y la población involucrada inciden en la determinación del rumbo y de los resultados esperados; por lo que además se requiere la elaboración de un Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo enmarcado en el cumplimiento de las funciones y mejoramiento del Programa, en base a los objetivos estratégicos y líneas de acción de la Planificación Estratégica de la Institución, la reglamentación interna y demás instrumentos jurídicos que regulen el ámbito de competencia del Programa.
- Diseñará una estrategia para lograr la Solidaridad y Concurrencia como uno de los principios que define la Ley para lograr la protección de los Testigos con la cooperación de las entidades privadas, organizaciones no gubernamentales y demás miembros de la sociedad, así como las entidades del Estado para aplicar las medidas de seguridad y la asistencia necesaria que requiere el Programa para una adecuada protección y asistencia de los Testigos (Propuesta de Acuerdos, Convenios, etc. Entre la Fiscalía General de la República y las Instituciones u organismos cooperantes, en consonancia con los Artículos 14,15 y 16 de la Ley en referencia).
- Evaluar las herramientas de apoyo para la realización del análisis de riesgo a Testigos, por lo que deberá conocer los procesos de trabajo del Programa de Protección de Testigos estableciendo conforme a su realidad, los parámetros e indicadores mínimos de evaluación de los factores de amenaza y riesgo de los Testigos, metas de gestión del riesgo en testigos, con la finalidad de diseñar y estandarizar las pautas o instrumentos necesarios para priorizar y organizar los recursos, procesos de trabajo, coordinaciones y demás acciones conforme a sus propias particularidades; en los instrumentos además deberá proponer un universo de preguntas con factores de ponderación y mecanismos para establecer los niveles de riesgo existente con recomendaciones a seguir en el marco de la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal y en respeto a las garantías constitucionales (incluidas las medidas adicionales a las que refiere la Ley de Protección a Testigos Artículo 12).
- Diseñará y formulará un Manual Descriptivo de Procesos enmarcados en las diferentes funciones, estructura orgánica, jurídica y reglamentaria que conforma el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, que determine paso a paso

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).

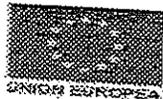


Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

el proceso desde el ingreso al Programa hasta la implementación y seguimiento de las medidas a los testigos; particularmente el proceso para la elaboración de estudios de evaluación del riesgo de los casos para conocer en sus diferentes niveles individual y colectivo, para el análisis e interpretación de los casos para la aplicación de las diferentes medidas preventivas y de protección tipificadas por la gravedad de los casos, con sus respectivos formularios. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.

- Diseñará e Implementará el Modelo de Atención y Protección Integral al Testigo y Víctimas (MAPI), el cual consistirá en la atención u orientación psicológica, médica, legal, social: protección basada en la evaluación del riesgo, amenaza o intimidación, traducido en medidas de protección autónomas y solicitud de medidas adicionales ante los Tribunales, policía o autoridades penitenciarias, en función de la evaluación realizada y en el apoyo que se hará de acuerdo al caso particular para la satisfacción de necesidades detectadas y en apego a la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal y a las garantías constitucionales (incluidas las medidas adicionales a las que refiere la Ley de Protección a Testigos Artículo 12), también deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.
- Elaborará el Protocolo de Actuación del MAPI orientado a fortalecer las unidades de atención del Programa como ser: asistencia jurídica, psicológica, trabajo social y análisis del riesgo, herramienta que le permitirá, hacer más efectiva la actividad de protección y su impacto en la atención de los testigos y víctimas. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.
- Presentará una propuesta académica y metodológica para la implementación del proceso de formación (al menos dos Talleres) dirigido al personal del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal y a los participantes que el Director del Programa considere pertinente, con orientación especial a métodos y técnicas de evaluación del riesgo de Testigos en el Proceso Penal, con estudio de casos, aplicando los diferentes métodos y técnicas acorde a la realidad nacional, facilitando los instrumentos para el análisis y ponderación de factores a considerar, aplicando los procesos establecidos en el Manual de Evaluación del Riesgo, la implementación del MAPI y el Protocolo de Actuación, así como lo que el Consultor(a) considere para fortalecer las capacidades del recurso humano del Programa.
- Con los insumos obtenidos formulará un Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo a fin que el Programa tenga definidas sus acciones con mayor capacidad

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

organizativa, volviéndolo más eficaz, eficiente y profesional en su gestión, ante el gran desafío que le demanda la Ley y su Reglamento; con recomendaciones para mejorar y fortalecer su rol ante el sistema de justicia de nuestro país y demás funciones enmarcadas en el cumplimiento de las funciones, en base a los objetivos estratégicos y líneas de acción enmarcados en la Planificación Estratégica de la Institución y la reglamentación interna que regula el Programa.

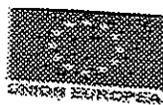
- Realizará una presentación para socializar, validar y aprobar los productos finales, que contenga aspectos técnicos y ejecutivos relevantes para conocimiento y toma de decisiones de las autoridades institucionales, dando una síntesis del producto final y los resultados de impacto a mediano plazo para el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal.

## VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para la planificación y desarrollo de las actividades y entrega de productos en el marco de esta consultoría, el consultor(a), de acuerdo a lo propuesto y aprobado en la propuesta técnica de trabajo, deberá hacer las siguientes consideraciones:

- El consultor analizará y valorará los insumos puestos a consideración por parte del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, dará inicio y desarrollo de la consultoría en el marco de la propuesta técnica, contrato suscrito y términos de referencia aceptados.
- El consultor(a) facilitará las reuniones necesarias, realizando estudios de campo, entrevistas y talleres, combinando los procesos teóricos y prácticos, con el propósito de que el proceso sea participativo.
- El consultor(a) deberá proponer y realizar todas las entrevistas y consultas necesarias al interior Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal y fuera con los actores importantes relacionados y vinculados a la labor (de ser necesario), las cuales deberá identificar en la propuesta técnica y sistematizar en el informe final del trabajo.
- Para la retroalimentación durante el proceso de la consultoría, se tendrá apoyo del Director del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, los funcionarios que el designe, así como del equipo operativo nominado por su persona.
- Presentación y validación de la propuesta de trabajo por parte de la contraparte técnica designada por el Director del Programa de Protección a Testigo en el Proceso Penal.

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

- Para el cierre de la consultoría, el consultor facilitará una presentación ejecutiva ante las autoridades Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, División Legal, DIPEGEC, DCGPPE/MP y demás actores claves de interés que determine la autoridad superior del Ministerio Público, sobre el diagnóstico situacional del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal del Manual, MAPI y el Protocolo de Actuación, que determine el proceso para someterlo a aprobación de la autoridad superior.
- La contraparte y referencia principal de la consultoría serán las autoridades del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, especialmente la contraparte técnica designada que será el Coordinador en funciones de la Unidad de Análisis de Riesgo, así como los funcionarios que se designen para este fin.
- Presentación de productos a nivel de borrador, sometidos a consideración de las contrapartes técnicas con el acompañamiento del cooperante cuando se estime conveniente.
- Gestión de pago a productos aceptados a satisfacción por el contratante, que cumplen los requisitos establecidos para tal fin.
- Cerrar el proceso con los productos validados a través de una presentación ejecutiva ante las autoridades.

## VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

- El contratado(a) realizará su trabajo bajo la supervisión de la coordinación técnica del Programa EUROJUSTICIA y el Departamento de Cooperación Gestión de Proyectos y Programas de Externos del Ministerio Público como responsables de la financiación de la presente consultoría, como contraparte técnica el Director del Programa propone al Coordinador de la Unidad de Análisis de Riesgo.
- Para fines de seguimiento y retroalimentación durante el proceso el Director del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, conformará un equipo, que él designe con representación de los actores interesados, que tendrá la finalidad de:
  - Conocer y retroalimentar el avance periódico de la consultoría.
  - Validar los borradores previos a ser presentados como productos finales.
  - Proponer mejoras para lograr el alcance de la consultoría, en el marco del cumplimiento de los objetivos generales y específicos acordados.
- Todos los informes deberán indicar en la portada el nombre del proyecto, nombre de la consultoría, nombre del consultor (a), nombre del informe, fecha de entrega; e incluir tabla de contenido y páginas numeradas, se incluirán las conclusiones,

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

recomendaciones y bibliografía, en original y 2 copias del documento en versión dura y dos copias digitales en CD tanto en PDF como en versión editable. Una de cada una será entregada en un juego al Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal como beneficiario directo y en otro al Departamento de Cooperación Gestión de y Proyectos y Programas Externos del Ministerio Público, para su respectivo trámite de pago.

- El consultor (a) deberá mantener en estricta confidencialidad la información que se le entregue, recopile, trabaje, utilice, desarrolle e implemente durante la consultoría y luego de finalizada la misma, la cual solo podrá ser referida con autorización del Ministerio Público, si lo considera pertinente previo a dictamen de la División Legal.

## IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor (a) cederá al Ministerio Público de la República de Honduras y por ende al Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, los derechos de autor y otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre el material producido bajo las estipulaciones de estos términos de referencia, en forma exclusiva, en cualquier tiempo y sin costo adicional alguno.

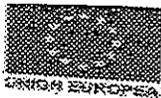
Para este tema, deberá considerarse como válido lo contenido en la Resolución de Concesión de AECID artículo 19 sobre propiedad del resultado, literal a... "la propiedad, la titularidad y los derechos de propiedad intelectual de los resultados de la intervención, así como de los informes y otros documentos relativos a esta, corresponderán a la AECID" Igualmente, inciso b... "reconoce a la AECID y la Comisión Europea el derecho a la utilización gratuita de los resultados de la acción".

## X. DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos esperados en el marco de la ejecución de esta consultoría se describen a continuación, el consultor (a) deberá presentar para su aprobación el esquema inicial de cada producto y una descripción rápida de su contenido, previo a someterlo como borrador final:

- Producto No. 1: Documento con: propuesta técnica, plan de trabajo, calendarización en semanas, con cronograma tentativo de entrega de productos y el presupuesto detallado.
- Producto No. 2: Documento conteniendo diagnóstico situacional del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, a partir del análisis de su estructura orgánica, del mandato, áreas de acción, temas de investigación, coordinación intra e interinstitucional, interacción con actores del sector justicia, seguridad y demás vinculantes a la función que realiza y en base a prioridades que el Programa

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

establezca como claves, entre otros que se consideren de interés para alcanzar el producto final, así como la Estrategia para lograr la Solidaridad y Concurrencia como uno de los principios que define la Ley.

- Producto No. 3: Plan Estratégico a corto, mediano y largo plazo con recomendaciones para mejorar y fortalecer el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal en cuanto al análisis de riesgo de los testigos y demás funciones enmarcadas en el cumplimiento de las funciones, en base a los objetivos estratégicos y líneas de acción enmarcados en la Planificación Estratégica de la Institución y la reglamentación interna.
- Producto No. 4: Manual Descriptivo de Procesos de trabajo enmarcado en las diferentes funciones del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, con especial énfasis en la etapa de análisis y evaluación de riesgo en testigos. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.
- Producto No. 5: Documento Diseño e Implementación Modelo de Atención Integral al Testigo y la Víctima (MAPI) que le sirva de instrumento al Programa al momento de abordar a las víctimas durante el proceso de atención con las diferentes dependencias del programa, también Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.
- Producto No. 6: Documento Protocolo de Actuación, a ser aplicado por el Programa de Protección a Testigos, encaminado a fortalecer las unidades de atención como ser: asistencia jurídica, psicológica, trabajo social y análisis del riesgo, y fortalecer las capacidades del recurso humano. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.
- Producto No.7: Proceso de formación (al menos dos Talleres) al personal del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, replicarse a los Agentes de Tribunales y a los participantes que el Director del Programa considere pertinente, en lo referente a la evaluación del riesgo de Testigos en el Proceso Penal, con estudio de casos, aplicando los diferentes métodos y técnicas acorde a la realidad nacional, facilitando los instrumentos para el análisis y ponderación de factores a considerar, aplicando los procesos establecidos en el Manual de Evaluación del Riesgo.(Propuesta técnica y metodológica).

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

- Producto No.8: Informe final de la consultoría conteniendo todos los documentos en anexos (además el Plan de formación desarrollado con los correspondientes soportes) en versión final, 2 copias en formato impreso y 2 copia en versión digital.

Todos los productos finales deberán contar con la aprobación del Ministerio Público (Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, beneficiario) y no objeción de pago de la AECID, como requisito previo para trámite del pago final.

#### **XI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Todos los productos y/o informes que se generen con la ejecución de esta consultoría serán presentados a través de la coordinación del Programa EUROJUSTICIA, el producto final deberá contar con la aprobación del Ministerio Público, Específicamente del Director del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal (previamente acreditado por la autoridad superior del Ministerio Público) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en Honduras.

#### **XII. PLAZO DE LA CONSULTORIA**

El plazo para desarrollar las actividades previstas en los presentes términos de referencia, elaborar y presentar los productos específicos es de 90 días calendario, los cuales se contarán a partir de la firma del contrato y se detallarán en el plan de trabajo que las partes acuerden.

#### **XIII. SEDE DE LA CONSULTORIA**

La sede de esta consultoría es la ciudad de Tegucigalpa, específicamente en las instalaciones que ocupa el Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal.

#### **XIV. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES**

Los pagos serán realizados contra la presentación de productos, y la aprobación de parte del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal, una vez aprobado se emitirá un acta de aprobación del producto para proceder con el pago. Entendiéndose que en cada pago se hará la retención de 12.5% por concepto de pago del Impuesto sobre la Renta sobre el monto de honorarios, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Tributación vigente. El Ministerio Público no será responsable por los impuestos y otros cargos de cualquier naturaleza que deba pagar LA o EL CONSULTOR derivados del presente Contrato.

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

Productos <sup>1</sup>	Porcentaje respecto al monto total de la consultoría.
Presentación de Propuesta Técnica, Plan de Trabajo, Diagnóstico Situacional del Programa de Protección a Testigos en el Proceso Penal y la Estrategia para lograr la Solidaridad y Concurrencia.	30%
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Plan Estratégico con recomendaciones para mejorar y fortalecer el Programa.</li> <li>● Manual Descriptivo de Procesos de Trabajo enmarcadas en las diferentes funciones del Programa de Protección a Testigos, con énfasis en la etapa de Análisis y Evaluación del Riesgo en testigos. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.</li> <li>● Modelo de Atención Integral al Testigo y la Víctima (MAPI) que le sirva de instrumento al Programa al momento de abordar a las víctimas durante el proceso de atención con las diferentes dependencias del programa. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.</li> <li>● Protocolo de Actuación, a ser aplicado por el Programa de Protección a Testigos, encaminado a fortalecer las unidades de atención como ser: asistencia jurídica, psicológica, trabajo social y análisis del riesgo, y fortalecer las capacidades del recurso humano. Deberá contener los estándares internacionales contemplados en las Guías de Santiago y las Cien Reglas de Brasilia cuando se refiere a las víctimas en estado de vulnerabilidad.</li> </ul>	30%
Realización de Proceso de Formación con los soportes correspondientes (al menos dos talleres), e Informe Final de la Consultoría aprobado (2 copias en versión impreso y 2 versión digital).	40%

**XV. PERFIL DEL CONSULTOR**

Formación y Experiencia:

- Profesional Universitario en ciencias jurídicas y sociales.

1

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

- Tener estudios a nivel de especialización Posgrado o maestría en áreas relacionadas a derechos humanos, justicia, seguridad y /o criminalística.
- Tener conocimiento de la Ley de Protección a Testigos, Reglamento de Protección a Testigos y técnicas de investigación criminal en el sistema de justicia penal.
- Experiencia específica por lo menos de 3 diagnósticos en el sector justicia y seguridad.
- Experiencia mínima de 3 años en proveer servicios de consultoría a programas y proyectos de fortalecimiento en el sector justicia y seguridad.
- Habilidades de liderazgo y experiencia de trabajo, coordinación y supervisión de equipos.
- Excelentes destrezas de comunicación oral, redacción y sistematización de procesos, y capacidad de redacción de informes.
- Excelentes relaciones interpersonales.

#### Competencias

- INTEGRIDAD - compromiso con los valores y principios de Naciones Unidas e integridad personal.
- COMPROMISO - con la visión, misión y metas estratégicas de la organización.
- SENSIBILIDAD - adaptabilidad sin prejuicios personales en cuanto a temas interculturales, de género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- RESPETO A LA DIVERSIDAD - trabajar efectivamente con personas de cualquier raza, género, creencias, etc.
- ENFOQUE DE RESULTADOS - orientado al cliente y responder efectivamente a la retroalimentación.
- TRABAJO EN EQUIPO - actitud proactiva y afinidad por un estilo de trabajo participativo, demostrando apertura al cambio y habilidad para manejar temas complejos.

## **XVI.**

### **CRITERIOS DE EVALUACION**

La Consultoría podrá ser desarrollada por personas jurídicas o naturales que cuenten con la calificación académica y laboral solicitada. El perfil profesional que deberán tener los consultores será el siguiente y serán evaluados de acuerdo al puntaje por cada requisito solicitado. La selección del consultor (a) se hará siguiendo los procedimientos nacionales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, los de la Unión Europea y en lo dispuesto en estos TDR

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

Crterios	Puntos
<b>Calificación Académica</b>	<b>Cumple</b>
Formación académica básica en área en ciencias sociales o jurídicas, con estudios a nivel de especialidad y experiencia relacionada con los derechos humanos, seguridad, criminalística.	Si / No
Tener estudios orientados al sistema de justicia penal.	Si / No
Tener conocimiento de la Ley de Protección a Testigos, Reglamento de Protección a Testigos y técnicas de investigación criminal en el sistema de justicia penal.	Si / No
Experiencia Laboral en el sistema de justicia penal información comprobada	35
Experiencia específica por lo menos de 3 diagnósticos en el sector justicia y seguridad, con énfasis en protección a testigos.	
Más de 3 años	
Más de 1 años y menos de 3 años	35
menos de 1 años	20
Experiencia en prestación de servicios de consultoría para temas de diseño elaboración de Manuales de descripción de procesos de trabajo y diagnósticos situacionales, MAPI y/Protocolos por lo menos 3 años	35
3 años o más	
De 1 a 3 años	35
Menor de 1 años	25
<b>Propuesta técnica</b>	15
Sumario de metodología para abordar el trabajo a desarrollar ( 3 páginas máximo)	25
<b>Propuesta económica</b>	25
Propuesta de costos por gastos y honorarios para desarrollar el trabajo	5

## XVII. PROCESO DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios profesionales será conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, mediante un proceso de concurso privado de los (as) aspirantes, las que serán evaluadas por una Comisión integrada por funcionarios(as) del Ministerio Público, contando con representantes de la AECID en Honduras como observadores.

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.

La contratación se adjudicará a la candidatura que obtenga la mejor calificación. En el caso de que todas las ofertas económicas sobrepasen el techo presupuestario de la contratación, se llamara a negociación a la (el) oferente con mejor calificación.

### XVIII. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los y las oferentes que tengan **consultas o aclaraciones** deberán de ser enviadas por medio de correos electrónicos al siguiente correo: cooperaciónexterna.mp@gmail.com, o pueden ser entregadas en sobre sellado en las oficinas del Ministerio Público 2do nivel del Edificio Lomas Plaza II, en colonia Lomas del Guijarro; en el Departamento de Cooperación Externa. Las Ofertas NO se recibirán por este medio sino únicamente conforme a lo establecido en el siguiente apartado.

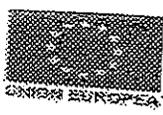
### XIX. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los y las oferentes interesados (as) deberán notificar su voluntad de participar y remitir su propuesta hasta el junio de 2019, **deberán ser entregadas en sobres sellados en las oficinas del Ministerio Público debiendo presentar sobres independientes entre la oferta técnica y la oferta económica en el** 2do nivel del Edificio Lomas Plaza II, en colonia Lomas del Guijarro en el Departamento Cooperación Gestión de Proyectos y Programas de Externos del Ministerio Público, las mismas serán recibidas hasta las 3:00 p.m. del julio de 2019.

Las (os) interesadas (os) en tomar parte de esta convocatoria deberán presentar la documentación siguiente:

1. Curriculum Vitae actualizado que acredite su formación y experiencia, incluyendo 3 referencias profesionales de productos homólogos a los esperados en esta consultoría.
2. Fotocopia de la tarjeta de identidad y RTN.
3. Constancia vigente de solvencia otorgada por el SAR donde conste que está al día en el pago de sus impuestos.
4. Declaración Jurada firmada, indicando que no se encuentra en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
5. Propuesta técnica (3 páginas máximo) y económica para el desarrollado del trabajo, separando honorarios y gastos.
6. Otros datos o documentos que se consideren de interés para la prestación de este servicio.

El Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar documentación adicional de soporte que justifique los méritos presentados, así como realizar las consultas pertinentes a las referencias profesionales citadas.



Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID).



Proyecto llevado a cabo por el Ministerio Público de la República de Honduras

**XX. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas según los criterios antes mencionados en el inciso N° XVI del presente documento, el puntaje mínimo requerido para calificar es de 70 puntos hasta un máximo de 100 puntos. Se tomará el mayor puntaje como el primer lugar, en caso de que por algún motivo no se logre formalizar el contrato se procederá al según mejor calificado.

**XXI. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se llevará a cabo una vez que se firme el acta de evaluación por la terna evaluadora seleccionada, siguiendo lo que está indicado en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, el contrato se suscribirá con el consultor (a) elegible y la relación contractual a razón de la presente consultoría será entre el consultor(a) y el Ministerio Público.

**XXII. LEY QUE RIGE EL CONTRATO**

El contrato que resulte del proceso de contratación será regido mediante las leyes aplicables en la República de Honduras.

El programa Eurojusticia plasma el compromiso de la Unión Europea y España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), con la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos como valores fundamentales y objetivos que deben promoverse mediante las relaciones con el resto del mundo.